

AYUDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL.

DON FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DE LA VILLA DE PRUNA.

INFORMA: Que con fecha 16 de Marzo del 2012 se ha publicado en el BOJA número 53 Resolución de 01 de Marzo de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural según la Orden de 08 de Julio de 2011 (BOJA número 152 de fecha 04 de Agosto de 2011 y corrección de errores BOJA número 187 de 22 de Septiembre del 2011).

BENEFICIARIOS: Asociaciones sin ánimo de Lucro.

FINANCIACIÓN: Porcentaje máximo de la subvención 80% del presupuesto.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES: Actividades de teatro, música, danza y audiovisual. Festivales cinematográficos y programas de formación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 14 DE ABRIL DEL 2012.

Para mayor información Centro de Formación. Manuel Holgado (954858550).

En Pruna a 16 de Marzo del 2012.



Fdo: Francisco López Sanchez.